



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0349-2015

"Por el cual se hace un encargo". 26 AGO 2015

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá y Medellín motivo: Reunión el día 26 de agosto con la Federación Nacional de Departamentos en Bogotá.

También se estará reuniendo con el Gerente de Alumbrado Público de Sabaneta EAPSA, y con la ESU en la ciudad de Medellín el día 27 de agosto/15.

Saliendo del 26 al 27 de agosto de 2015.

.Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 26 de agosto de 2015 desde las 12:26 p.m. encárguese al doctor **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 26 AGO 2015

La Gobernadora

Aury Socorro Guerrero Bowie
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyecto: Ana Gordon
Reviso: Ana Mitchel